

---

PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

---

APROBACIÓN DE NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SELECCIÓN Y OBTENCIÓN DE BECAS PARA EL EQUIPO MOTOCICLISTA “JEREZ ANDALUCÍA MOTOR TALENT” 2020

Antecedentes

El Circuito de Jerez fue la materialización de la gran afición de los jerezanos por el motociclismo y que se ha visto reflejada en la celebración de multitud de pruebas motociclistas.

Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), la sociedad titular del trazado y que lo gestiona lleva a cabo la materialización de una serie de instrumentos para promover el deporte base del motociclismo en torno a una escuela de pilotos y un equipo de competición.

Esta actuación, ya recogida en el párrafo segundo del artículo 3º de los Estatutos de CIRJESA al decir *“En especial .... se dará atención preferente a la práctica automovilística y de motocicletas amateur, por un lado, reservándose programas específicos dentro de los calendarios anuales, y por otro, con la creación de la Escuela de Automovilismo y de Motociclismo”*, se incorporó por primera vez con la puesta en marcha de un programa piloto: la creación de la escuela de pilotos y el equipo “Jerez Andalucía Motor Talent” (en adelante JAMT) en la temporada 2017 tras la celebración de un concurso de proyectos.

Valorada positivamente la iniciativa, a finales del propio 2017 CIRJESA llevó a cabo un procedimiento de contratación, de dos años de duración y la posible prórroga del mismo por hasta dos años más, para la gestión del servicio de escuela de pilotos y del equipo JAMT ya con carácter estable. Recientemente, el Consejo de Administración de CIRJESA, en su sesión del 20 de diciembre de 2019, ha aprobado la prórroga de dicho contrato por un año más.

Procede pues ahora, al margen de la continuidad de los servicios de la escuela de pilotos, la conformación del equipo de promoción de pilotos JAMT, lo que se realiza mediante una selección por convocatoria pública basada en los criterios de igualdad, mérito y capacidad de aquellos jóvenes talentos de Andalucía que pretendan formar parte del equipo y, simultáneamente, la convocatoria de becas para sufragar gran parte del precio/valor de la participación en cada una de las categorías en que competirá el equipo JAMT. Dichas becas podrán ser solicitadas por los pilotos que en las pruebas deportivas hayan obtenido la clasificación para formar parte del equipo JAMT 2020 y son baremadas en función de criterios socioeconómicos y de género.

Todo ello de acuerdo con la siguiente,

**PROPUESTA**

PRIMERO.- NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SELECCIÓN Y OBTENCIÓN DE BECAS PARA EL EQUIPO MOTOCICLISTA “JEREZ ANDALUCÍA MOTOR TALENT” 2020



Jerez Andalucía Motor Talent (JAMT) es el programa de promoción del motociclismo base del Circuito de Jerez que se integra por la escuela de pilotos y el equipo de competición, creado para que todos los jóvenes pilotos andaluces puedan participar en distintos campeonatos de ámbito regional y nacional. Después de una prueba de selección deportiva, el Circuito de Jerez otorgará una serie de becas, cuya cuantía dependerá de las condiciones socioeconómicas que se establezcan como requisitos y en función del correspondiente baremo, que más adelante se incluye, a aquellos jóvenes pilotos que obtengan su clasificación.

Los pilotos de JAMT que hayan resultado, en la temporada anterior a la de realización de las pruebas, campeones regionales o nacionales de la categoría en la que estuvieron incluidos accederán directamente a una de las plazas de JAMT, en la categoría que le corresponda en 2020, de acuerdo con las normas de edad establecidas en este reglamento y con posibilidad de beca en función del cumplimiento de los requisitos y aplicado el correspondiente baremo. Dicha plaza será excluida de aquellas que se puedan obtener en las pruebas de selección.

Los formularios de solicitud y documentación a aportar serán publicados en el sitio web [www.circuitodejerez.com](http://www.circuitodejerez.com). Las solicitudes, junto a los documentos requeridos para la admisión digitalizados, pueden presentarse por correo electrónico a la dirección [m.rodriguez@circuitodejerez.org](mailto:m.rodriguez@circuitodejerez.org) o presentarse en la sede del Circuito de Jerez en Carretera de Arcos Km. 10 de Jerez de la Frontera.

Los derechos para la realización de pruebas de selección serán los siguientes:

- ◇ Categorías Mini moto y Mini GP 110: 80.-€
- ◇ Categorías Moto 4 y ETC: 150.-€

Cada piloto deberá abonar los derechos de inscripción mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES64 2100 8688 7502 0000 7388 y remitir el resguardo de la transferencia junto al formulario de inscripción y el resto de la documentación requerida al email indicado más arriba o al número de fax 956 15 11 05, antes del final del plazo establecido.

Documentación necesaria a aportar:

A) Relacionados con la participación en la prueba de selección:

1. DNI del piloto o Libro de familia.
2. Formulario de inscripción.
3. Justificante pago.
4. Calificaciones escolares del curso 2018-19.
5. Autorización paterna. En caso de no asistir el padre o tutor, deberá aportar la autorización compulsada y debidamente cumplimentada (documentos originales, no copias).
6. Documento de aceptación de responsabilidad y reglamento (insertado en la web del Circuito).
7. Certificado de empadronamiento y, en caso de personas andaluzas retornadas, certificado de nacimiento.
8. Licencia federativa o seguro deportivo.

B) Relacionados con la concesión de becas:

1. Solicitud de beca (formulario publicado).



2. Libro de familia o certificación de inscripción en el Registro de parejas de hecho que corresponda de los progenitores o tutores, en su caso.
3. Declaraciones de IRPF (ejercicio 2018 presentado en 2019) de las personas de la unidad familiar que la presenten o certificado de no estar obligado a ello emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
4. Informe de vida laboral de todos los mayores de edad de la unidad familiar.
5. Declaración jurada sobre la totalidad de ingresos familiares.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente de publicación de esta convocatoria.

Tras valoración de estas pruebas, la organización otorgará las siguientes plazas con derecho a beca:

- 2 para Mini motos.
- 2 para Mini GP 110
- 2 para Moto 4
- 2 para ETC FIM CEV REPSOL

Las pruebas de selección se celebrarán el día 12 de febrero de 2020 en el Circuito de Jerez, en la mini pista para Mini motos y Mini GP 110 y en la pista GP para las categorías Moto 4 y EUROPEAN TALENT CUP (ETC) FIM CEV REPSOL.

Una vez que se publiquen la relación de becados y los porcentajes de las becas los pilotos firmarán contrato de piloto amateur con JAMT.

Los programas de participación en JAMT incluyen:

- Licencia.
- Inscripción al campeonato.
- Entrenamientos y carreras.
- Asistencia técnica y mecánicos.
- Material consumible (neumáticos, recambios, combustible).
- Equipamiento (mono, casco, botas y guantes).
- Motocicleta.
- Asesoramiento.

El precio completo de los programas es el que a continuación se relacionan (estos precios se verán disminuidos en función de la beca que cada uno de los clasificados obtenga):

- 1) Mini moto: 15.000.-€ (más IVA).
- 2) Mini GP 110: 22.000.-€ (más IVA).
- 3) Moto 4: 58.000.-€ (más IVA).
- 4) ETC: 70.000.-€ (más IVA).

En caso de que un piloto clasificado, una vez baremada su solicitud de beca, renuncie a participar en el equipo, la organización remitirá al siguiente clasificado de su categoría invitación para participar en el equipo y así sucesivamente.

Puede obtenerse más información en los teléfonos: 956 15 11 00, o en la página web:

[www.circuitodejerez.com](http://www.circuitodejerez.com)



En caso de que JAMT disponga de medios materiales (especialmente motos) y humanos para ampliar el equipo, los pilotos que no hayan obtenido plaza con derecho a beca podrán tener la oportunidad de incorporarse al equipo, sin derecho a beca, **siempre que el interesado hubiera participado en las pruebas de selección** que se convocan por este reglamento y su mejor tiempo no sobrepase el 107% del mejor tiempo obtenido en su categoría y abonen por anticipado la totalidad del importe de la participación.

Los pilotos que no participen en estas pruebas de selección solo podrán acceder al programa JAMT 2018 antes del comienzo de la primera carrera del campeonato correspondiente, siempre y cuando el equipo disponga de medios materiales y humanos para ello, sea posible la inscripción, se realice y supere una prueba de similares características a las aquí reguladas y abonen anticipadamente una cuantía superior en el 20% a las relacionadas más arriba.

## **1.- CATEGORIAS, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS**

### **a) MINIMOTOS**

Participantes: Pilotos nacidos en Andalucía o que estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con una antelación de un año antes de la fecha de la prueba o formar parte de una unidad familiar cuyo responsable (en caso de ser monoparental) o responsables legales tengan la condición de personas andaluzas retornadas (para este caso se entenderán personas andaluzas retornadas aquellas que habiendo nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentren, en el momento de la prueba, empadronadas en algún municipio ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía) y que cumplan los requisitos de edad para participar en los campeonatos de la categoría.

La categoría Mini motos rinde una potencia de 4,2 CV, tiene un peso de 21 kg y equipa ruedas de 5 pulgadas.

### **b) MINI GP 110**

Participantes: Pilotos nacidos en Andalucía o que estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con una antelación de un año antes de la fecha de la prueba o formar parte de una unidad familiar cuyo responsable (en caso de ser monoparental) o responsables legales tengan la condición de personas andaluzas retornadas (para este caso se entenderán personas andaluzas retornadas aquellas que habiendo nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentren, en el momento de la prueba, empadronadas en algún municipio ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía) y que cumplan los requisitos de edad para participar en los campeonatos de la categoría

La categoría Mini GP 110 rinde una potencia de 10 CV, tiene un peso de 65 kg y equipa ruedas de 10 pulgadas.

### **c) MOTO 4**

Participantes: Pilotos nacidos en Andalucía o que estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con una antelación de un año antes de la fecha de la prueba o formar parte de una unidad familiar cuyo responsable (en caso de ser monoparental) o responsables legales tengan la condición de personas andaluzas retornadas (para este caso se entenderán personas andaluzas retornadas aquellas que habiendo nacido en la Comunidad Autónoma



de Andalucía se encuentren, en el momento de la prueba, empadronadas en algún municipio ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía) y que cumplan los requisitos de edad para participar en los campeonatos de la categoría.

La categoría Moto 4 monta un motor Honda CRF 150 c.c. 4T y ruedas de 17 pulgadas.

#### d) ETC FIM CEV REPSOL

Participantes: Pilotos nacidos en Andalucía o que estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con una antelación de un año antes de la fecha de la prueba o formar parte de una unidad familiar cuyo responsable (en caso de ser monoparental) o responsables legales tengan la condición de personas andaluzas retornadas (para este caso se entenderán personas andaluzas retornadas aquellas que habiendo nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentren, en el momento de la prueba, empadronadas en algún municipio ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía) y que cumplan los requisitos de edad para participar en los campeonatos de la categoría.

En la categoría ETC se participa con motos Honda NSF 250 R.

## 2.- PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PILOTOS

Para la clasificación y selección de los pilotos se forma un jurado evaluador que adoptará las decisiones por mayoría. El día de la prueba se informará de los componentes del Jurado a los inscritos.

El piloto y un solo acompañante deberán estar en el Circuito de Jerez el día 12 de febrero de 2020 a las 8.30 horas de la mañana, salvo que la organización, por motivos sobrevenidos, comunique otra hora o fecha distinta.

Grupos de selección. En función del número de participantes para dicha prueba, en cada una de las categorías, se ordenaran alfabéticamente por el primer apellido y siguiendo este orden, se formaran los distintos grupos de pilotos para las tandas de enfrentamientos establecidas.

La organización dispondrá de motos preparadas para las pruebas de selección, así como alguna de reserva para la sustitución en caso de avería o accidente. En caso de que, por cualquier causa, se produjera la avería o desperfectos en motos de una categoría, la organización podrá establecer el tipo de motocicleta con que se realizarán las pruebas de cada categoría. Asimismo, en caso de necesidad por avería o inutilización de una motocicleta o más, la organización, tras consulta al jurado, podrá alterar la composición de las tandas procurando siempre la máxima igualdad entre los participantes.

Las motos serán entregadas a los participantes por sorteo, de forma que cada tanda, salvo avería o incidente, rodarán con motos distintas.

Para la clasificación de los pilotos se establece una tabla de valores, positivos y negativos, en cada categoría con sus baremaciones correspondientes.

#### a) Bases pruebas de selección Mini motos:

Los tiempos de cada tanda (10 minutos) se publicarán después de cada tanda. El cronometraje de los tiempos por vuelta de cada piloto los realiza la organización con sus transpondedores.



Puntuaciones de la categoría:

→ Por años de experiencia en la categoría:

- 2 años : 0,10 puntos
- 1 año : 0,15 puntos
- 0 años: 0,20 puntos

→ Edad ( antes de la 1ª carrera hasta ):

- 6 años : 0,20 puntos
- 7 años : 0,15 puntos
- 8 años : 0,10 puntos

→ Vuelta rápida de cada tanda:

- 1º : 1,50 puntos
- 2º : 1,25 puntos
- 3º : 1,00 puntos
- 4º : 0,75 puntos
- 5º : 0,0 puntos
- 6º : 0,25 puntos

→ Vuelta rápida de todas las tandas (excepto en caso de lluvia):

- 1º : 2,50 puntos
- 2º : 2,00 puntos
- 3º : 1,50 puntos
- 4º : 1,25 puntos
- 5º : 1,00 punto
- 6º : 0,75 puntos
- 7º : 0,50 puntos
- 8º : 0,25 puntos

→ Género: participantes del género femenino 0,50 puntos.

Penalizaciones:

- Caídas:

- Primera caída: se restara 0,25 puntos de la puntuación final del piloto
- Segunda caída: se restara 0,50 puntos
- Tercera caída: se penalizara con la descalificación.

- Notas escolares: Cada suspenso restará 0,20 puntos.

Infracciones y sanciones: El jurado, conocida la información de comisarios deportivos (acciones en pista) o de responsables de la organización (acciones fuera de pista) podrá sancionar las acciones realizadas por los participantes o sus representante, que puedan ser consideradas antideportivas, ya sea por la contravención de las normas que rigen la convocatoria o por, con carácter general, ser contrarias al respeto debido a la organización y a los participantes y que a afecten al desarrollo de las pruebas de selección.



Las infracciones pueden ser consideradas leves, graves y muy graves. Se considerarán infracciones leves las establecidas y análogas a los apartados a, b, c y d del punto 1 del artículo 3.5 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Real Federación Motociclista Española (RFME). Se considerarán infracciones graves las establecidas y análogas a los apartados a, b, d, f y g del número 1 del artículo 3.4 del citado reglamento. Se considerarán infracciones muy graves las establecidas o equivalentes a los apartados b, c, d, e, f, g, j, k, m, ñ y o del artículo 3.1 del mismo reglamento.

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con la pérdida de hasta 0,25 puntos; las graves con la pérdida de hasta 2 puntos; y las muy graves de pérdida de 2 puntos a expulsión de las pruebas.

La clasificación final será de mayor a menor puntuación acumulada y en caso de empate tendrá prioridad en la misma el que haya obtenido la vuelta más rápida.

a) Bases pruebas de selección Mini GP 110:

Los tiempos de cada tanda (10 minutos) se publicarán después de cada tanda. El cronometraje de los tiempos por vuelta de cada piloto los realiza la organización con sus transpondedores.

Cambio de marchas: Las motos de la categoría Mini GP 110 tienen 4 marchas y todas son hacia abajo.

Puntuaciones de la categoría:

→ Por años de experiencia en la categoría:

- 2 años : 0,10 puntos
- 1 año : 0,15 puntos
- 0 años: 0,20 puntos

→ Edad ( antes de la 1ª carrera hasta ):

- 7 años : 0,20 puntos
- 8 años : 0,15 puntos
- 9 años : 0,10 puntos

→ Clasificación por vuelta rápida de cada tanda:

- 1º : 1,50 puntos
- 2º : 1,25 puntos
- 3º : 1,00 puntos
- 4º : 0,75 puntos
- 5º : 0,50 puntos
- 6º : 0,25 puntos

→ Clasificación por vuelta rápida de todas las tandas (excepto en caso de lluvia):

- 1º : 2,50 puntos
- 2º : 2,00 puntos
- 3º : 1,50 puntos
- 4º : 1,25 puntos
- 5º : 1,00 punto
- 6º : 0,75 puntos
- 7º : 0,50 puntos



- 8º : 0,25 puntos

→ Clasificación en Campeonatos:

- Campeonato de España de GP-110:
  - 1º: 2,00 puntos.
  - 2º: 1,50 puntos.
  - 3º: 1,00 puntos.
- Campeonato de España de Mini moto 2.4:
  - 1º: 1,50 puntos.
  - 2º: 1,00 puntos.
  - 3º: 0,50 puntos.

→ Género: participantes del género femenino 0,50 puntos.

Penalizaciones:

- Caídas:

- Primera caída: se restará 0,25 puntos de la puntuación final del piloto
- Segunda caída: se restará 0,50 puntos
- Tercera caída: se penalizará con la descalificación

- Notas escolares: Cada suspenso restará 0,25 puntos.

- Maltrato del motor:

- Hacerlo sobregirar en las reducciones se penalizará la primera vez con una advertencia de la organización y la segunda con la disminución de 0,25 puntos de la puntuación final del piloto.
- Reducir mal se penalizará a la primera con advertencia y la segunda con la disminución de 0,50 puntos de la puntuación final del piloto.

Infracciones y sanciones: El jurado, conocida la información de comisarios deportivos (acciones en pista) o de responsables de la organización (acciones fuera de pista) podrá sancionar las acciones realizadas por los participantes o sus representantes, que puedan ser consideradas antideportivas, ya sea por la contravención de las normas que rigen la convocatoria o por, con carácter general, ser contrarias al respeto debido a la organización y a los participantes y que afecten al desarrollo de las pruebas de selección.

Las infracciones pueden ser consideradas leves, graves y muy graves. Se considerarán infracciones leves las establecidas y análogas a los apartados a, b, c y d del punto 1 del artículo 3.5 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Real Federación Motociclista Española (RFME). Se considerarán infracciones graves las establecidas y análogas a los apartados a, b, d, f y g del número 1 del artículo 3.4 del citado reglamento. Se considerarán infracciones muy graves las establecidas o equivalentes a los apartados b, c, d, e, f, g, j, k, m, ñ y o del artículo 3.1 del mismo reglamento.

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con la pérdida de hasta 0,25 puntos; las graves con la pérdida de hasta 2 puntos; y las muy graves de pérdida de 2 puntos a expulsión de las pruebas.

La clasificación final será de mayor a menor puntuación acumulada y en caso de empate tendrá prioridad en la misma el que haya obtenido la vuelta más rápida.



c) Bases pruebas de selección Moto 4:

Los tiempos de cada tanda (20 minutos) se publicarán después de cada tanda. El cronometraje de los tiempos por vuelta de cada piloto los realiza la Organización con sus transpondedores.

Cambio de marchas: Las motos de la categoría Moto4 portan el cambio hacia abajo.

Puntuaciones de la categoría:

→ Por años de experiencia en la categoría:

- 2 años : 0,10 puntos
- 1 año : 0,15 puntos
- 0 años: 0,20 puntos

→ Edad:

- 9 años antes del 30% de los eventos de la categoría: 0,10 puntos.
- 9 años antes del primer evento de la categoría: 0,20 puntos
- 10 años antes del primer evento de la categoría: 0,15 puntos
- 11 años antes del primer evento de la categoría: 0,10 puntos

→ Vuelta rápida de cada tanda:

- 1º : 1,50 puntos
- 2º : 1,25 puntos
- 3º : 1,00 puntos
- 4º : 0,75 puntos
- 5º : 0,50 puntos
- 6º : 0,25 puntos

→ Vuelta rápida de todas las tandas (excepto en caso de lluvia):

- 1º : 2,50 puntos
- 2º : 2,00 puntos
- 3º : 1,50 puntos
- 4º : 1,25 puntos
- 5º : 1,00 punto
- 6º : 0,75 puntos
- 7º : 0,50 puntos
- 8º : 0,25 puntos

→ Clasificación en Campeonatos:

- Campeonato de España de Moto 4:
  - 1º: 2,00 puntos.
  - 2º: 1,50 puntos.
  - 3º: 1,00 puntos.
- Campeonato de España de 85 GP :
  - 1º: 1,50 puntos.
  - 2º: 1,00 puntos.
  - 3º: 0,50 puntos.
- Campeonato de España de GP 110:
  - 1º: 1,50 puntos.



- 2º: 1,00 puntos.
- 3º: 0,50 puntos

→ Género: participantes del género femenino 0,50 puntos.

Penalizaciones:

- Caídas:

- Primera caída: se restará 0,50 puntos de la puntuación final del piloto
- Segunda caída: se penalizará con la descalificación.

- Notas escolares: Cada suspenso restará 0,30 puntos.

- Maltrato del motor: Hacerlo sobregirar en las reducciones se penalizará la primera vez con una advertencia de la organización y la segunda con la disminución de 1 punto final del piloto.

Infracciones y sanciones: El jurado, conocida la información de comisarios deportivos (acciones en pista) o de responsables de la organización (acciones fuera de pista) podrá sancionar las acciones realizadas por los participantes o sus representantes, que puedan ser consideradas antideportivas, ya sea por la contravención de las normas que rigen la convocatoria o por, con carácter general, ser contrarias al respeto debido a la organización y a los participantes y que afecten al desarrollo de las pruebas de selección.

Las infracciones pueden ser consideradas leves, graves y muy graves. Se considerarán infracciones leves las establecidas y análogas a los apartados a, b, c y d del punto 1 del artículo 3.5 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Real Federación Motociclista Española (RFME). Se considerarán infracciones graves las establecidas y análogas a los apartados a, b, d, f y g del número 1 del artículo 3.4 del citado reglamento. Se considerarán infracciones muy graves las establecidas o equivalentes a los apartados b, c, d, e, f, g, j, k, m, ñ y o del artículo 3.1 del mismo reglamento.

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con la pérdida de hasta 0,25 puntos; las graves con la pérdida de hasta 2 puntos; y las muy graves de pérdida de 2 puntos a expulsión de las pruebas.

La clasificación final será de mayor a menor puntuación acumulada y en caso de empate tendrá prioridad en la misma el que haya obtenido la vuelta más rápida.

d) Bases pruebas de selección ETC:

Los tiempos de cada tanda (20 minutos) se publicarán después de cada tanda. El cronometraje de los tiempos por vuelta de cada piloto los realiza la Organización con sus transpondedores.

Cambio de marchas: Las motos de la categoría Moto4 y Pre Moto3 portan el cambio hacia abajo.

Puntuaciones de la categoría:

→ Por años de experiencia en la categoría:

- 2 años : 0,10 puntos
- 1 año : 0,15 puntos
- 0 años: 0,20 puntos



→ Edad ( antes de la 1ª carrera hasta ):

- 12 años antes del 30% de los eventos de la categoría: 0,10 puntos.
- 12 años antes del primer evento de la categoría: 0,30 puntos
- 13 años antes del primer evento de la categoría: 0,20 puntos
- 14 años antes del primer evento de la categoría: 0,10 puntos

→ Vuelta rápida de cada tanda:

- 1º : 1,50 puntos
- 2º : 1,25 puntos
- 3º : 1,00 puntos
- 4º : 0,75 puntos
- 5º : 0,50 puntos
- 6º : 0,25 puntos

→ Vuelta rápida de todas las tandas (excepto en caso de lluvia):

- 1º : 2,50 puntos
- 2º : 2,00 puntos
- 3º : 1,50 puntos
- 4º : 1,25 puntos
- 5º : 1,00 puntos
- 6º : 0,75 puntos
- 7º : 0,50 puntos
- 8º : 0,25 puntos

→ Clasificación en Campeonatos:

- Campeonato European Talent Cup:
  - 1º: 2,00 puntos.
  - 2º: 1,50 puntos.
  - 3º: 1,00 puntos.
- Campeonato de España de Pre moto 3 :
  - 1º: 1,50 puntos.
  - 2º: 1,00 puntos.
  - 3º: 0,50 puntos.
- Campeonato de España de Moto 4:
  - 1º: 1,50 puntos.
  - 2º: 1,00 puntos.
  - 3º: 0,50 puntos

→ Género: participantes del género femenino 0,50 puntos.

Penalizaciones:

- Caídas:

- Primera caída: se restara 0,50 puntos de la puntuación final del piloto
- Segunda caída: se penalizara con la descalificación.

- Notas escolares: Cada suspenso restará 0,30 puntos.



- Maltrato del motor: Hacerlo sobregirar en las reducciones se penalizará la primera vez con una advertencia de la organización y la segunda con la disminución de 1 punto final del piloto.

Infracciones y sanciones: El jurado, conocida la información de comisarios deportivos (acciones en pista) o de responsables de la organización (acciones fuera de pista) podrá sancionar las acciones realizadas por los participantes o sus representantes, que puedan ser consideradas antideportivas, ya sea por la contravención de las normas que rigen la convocatoria o por, con carácter general, ser contrarias al respeto debido a la organización y a los participantes y que afecten al desarrollo de las pruebas de selección.

Las infracciones pueden ser consideradas leves, graves y muy graves. Se considerarán infracciones leves las establecidas y análogas a los apartados a, b, c y d del punto 1 del artículo 3.5 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Real Federación Motociclista Española (RFME). Se considerarán infracciones graves las establecidas y análogas a los apartados a, b, d, f y g del número 1 del artículo 3.4 del citado reglamento. Se considerarán infracciones muy graves las establecidas o equivalentes a los apartados b, c, d, e, f, g, j, k, m, ñ y o del artículo 3.1 del mismo reglamento.

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con la pérdida de hasta 0,25 puntos; las graves con la pérdida de hasta 2 puntos; y las muy graves de pérdida de 2 puntos a expulsión de las pruebas.

La clasificación final será de mayor a menor puntuación acumulada y en caso de empate tendrá prioridad en la misma el que haya obtenido la vuelta más rápida.

### **3.- BASES CORRESPONDIENTES A LA CONCESIÓN Y BAREMACIÓN DE BECAS**

#### **A. Becas de “Andalucía Jerez Motor Talent”.**

Las becas del proyecto piloto “Andalucía Jerez Motor Talent” se otorgan a aquellos jóvenes pilotos que después de realizar una prueba de selección, destaquen en los distintos campos requeridos por dicha prueba de acuerdo con las condiciones y marcas previstas en los criterios de selección deportivos de cada categoría. Clasificado un piloto dentro de los dos primeros puestos que dan derecho a beca, el porcentaje de las mismas dependerá de las condiciones socioeconómicas de cada clasificado en un porcentaje que va desde el máximo del 85% al mínimo del 50% del precio del programa, de acuerdo con las normas que se establecen a continuación.

En la concesión de becas “Jerez Andalucía Motor Talent”, de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley General de Subvenciones, son de aplicación los principios de gestión contenidos en dicha Ley y que son los que siguen:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

#### **B. Requisitos para la obtención de Becas.**

Para acogerse al programa de becas de “Andalucía Jerez Motor Talent” el piloto participante debe haber obtenido uno de los puestos que otorgan derecho a beca en las pruebas de

selección en función de los criterios técnico-deportivos y haber nacido en Andalucía o estar empadronado en un municipio ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con una antelación de un año antes de la fecha de convocatoria o formar parte de una unidad familiar cuyo responsable (en caso de ser monoparental) o responsables legales tengan la condición de personas andaluzas retornadas. Para este caso se entenderán personas andaluzas retornadas aquellas que habiendo nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentren empadronadas en algún municipio ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### C. Graduación de las becas

Para el cálculo del importe de las becas se aplicarán los siguientes criterios:

#### 3.1. Ingresos familiares<sup>i</sup>

Las becas de “Andalucía Jerez Motor Talent” supondrán los siguientes porcentajes del costo total de la participación en el proyecto en función de los ingresos familiares, siempre referido al ejercicio 2018:

##### 1) Categoría Mini MOTO y Mini GP 110:

- a) Del 85% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 0 y el 1 del IPREM<sup>ii</sup>.
- b) Del 80% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 1 y el 2,5 del IPREM.
- c) Del 75% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 2,5 y el 4 del IPREM.
- d) Del 70% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 5 y el 6 del IPREM.
- e) Del 60% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 6 y el 7 del IPREM.
- f) Del 50% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea superior al 7 del IPREM.

##### 2) Categoría Moto 4:

- a) Del 85% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 0 y el 1,5 del IPREM<sup>iii</sup>.
  - b) Del 75% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 1,5 y el 3 del IPREM.
  - c) Del 70% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 3 y el 4,5 del IPREM.
  - d) Del 60% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 4,5 y el 6 del IPREM.
  - e) Del 50% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea superior al 6 del IPREM.
- 3) Categoría European Talent Cup:
- a) Del 85% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 0 y el 1,5 del IPREM<sup>iv</sup>.
  - b) Del 75% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 1,5 y el 3 del IPREM.
  - c) Del 70% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 3 y el 4,5 del IPREM.
  - d) Del 60% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea este comprendido entre el 4,5 y el 6 del IPREM.
  - e) Del 50% para aquellos pilotos en que el importe de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar a que pertenezca sea superior al 6 del IPREM.

3.2. Ajuste de ingresos en función de miembros de la unidad familiar: Los parámetros referidos anteriormente remitidos al IPREM se ajustarán de acuerdo con las siguientes situaciones:

- ◇ Unidad familiar de cuatro personas el cálculo de los ingresos del conjunto de la unidad familiar se reducirán en un 20%.
- ◇ Unidad familiar de cinco o más personas el cálculo de los ingresos del conjunto de la unidad familiar se reducirán en un 30%.

### 3.3. Ajuste de baremos por circunstancias familiares:

- a) Se disminuirá el cociente de dividir los ingresos corregidos por el IPREM en 1,5 puntos si algún miembro de la unidad familiar tiene declarada una discapacidad igual o superior al 33% o se encuentra en situación legal reconocida de discapacidad. Lo que deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado de discapacidad o situación de dependencia.
- b) Se disminuirá el cociente de dividir los ingresos corregidos por el IPREM en 1,5 puntos si la persona seleccionada para la beca sea mujer.
- c) En caso de que dos hermanos o más se clasifiquen simultáneamente para cualquiera de las categorías del equipo JAMT el dividendo de los ingresos será IPREM x 2.

### D. Solicitud y documentación.

Para obtención de la correspondiente beca deberá presentarse, simultáneamente a la inscripción en la participación en la prueba de selección de pilotos la documentación que se indica más arriba.

### E. Comprobación.

CIRJESA podrá requerir otra documentación y realizar la comprobación de la veracidad de los datos aportados. En caso de comprobarse la aportación de datos no veraces se abrirá expediente sancionador.

### F. Infracciones y sanciones.

La manifestación de datos que se comprueben que no responden a la verdad supondrá:

- a) Infracción muy grave: si el dato o documento falseado sea determinante de la concesión o no de la beca.
- b) Infracción grave: si el dato o documento falseado sea determinante de la concesión de un porcentaje superior de beca.
- a) Infracción leve: si el dato o documento falseado no haya producido ninguno de los efectos previstos en la letra a) o b) anteriores.

Las sanciones aplicables a las mismas serán:

- a) Infracciones muy graves: la pérdida de la beca y la devolución de las cantidades recibidas.
- b) Infracciones graves: Cambio del porcentaje en que consista la beca al realmente correspondiente y multa de 1.000 euros y, en su caso, devolución de cantidades indebidamente percibidas.
- c) Infracciones leves: Multa de 100 euros.



#### SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN A LA SRA. PRESIDENTA.

Se autoriza a la Sra. Presidenta, previo los correspondientes informes técnicos, a la aprobación de los modelos/formularios de inscripción y/o solicitud, las clasificaciones de las pruebas deportivas selectivas, a la resolución de las posibles alegaciones, a la baremación y aprobación de las becas solicitadas y a la firma de los correspondientes contratos, todo ello en aras de la agilización y eficacia del procedimiento, debiendo dar cuenta de todo ello en el primer Consejo de administración que se celebre tras la firma de los respectivos contratos de pilotos amateur.

#### TERCERO.- PUBLICACIÓN.

Las anteriormente reseñadas normas y bases serán publicadas en la página web del Circuito de Jerez al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración y serán difundidas mediante la comunicación de nota de prensa y redes sociales.

En Jerez de la Frontera a 20 de enero de 2020.

LA PRESIDENTA,

Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz.

---

<sup>i</sup> Todos los ingresos lo serán referidos al ejercicio 2018 (declaración de IRPF presentada en 2019).

<sup>ii</sup> IPREM= 7.519,59.-€